



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)

Interno N° 30 - 2022

Ingreso N° 0102711 de fecha 07.09.2021

Ingreso N° 0103192 de fecha 19.10.2021

Ingreso N° 0103339 de fecha 29.10.2021

Ingreso N° 0103886 de fecha 20.12.2021

ORD. N° 193 19.01.2022

ANT.:

- 1.- ORD. N° 2274 de fecha 07.09.2021, de Administradora Municipal de Renca a Seremi MINVU RM.
- 2.- ORD. N° 2937 de fecha 27.09.2021, de Seremi MINVU RM a Administradora Municipal de Renca. Informa documentos faltantes.
- 3.- ORD. N° 2755 de fecha 19.10.2021, de Administradora Municipal de Renca a Seremi MINVU RM. Completa expediente.
- 4.- ORD. N° 2890 de fecha 28.10.2021 de Administradora Municipal de Renca a Seremi MINVU RM. Envía información complementaria.
- 5.- ORD. N° 3500 de fecha 26.11.2021 de Seremi MINVU RM a Administradora Municipal de Renca, que indica inicio de proceso de revisión y observaciones realizada al proyecto.
- 6.- ORD. N° 3394 de fecha 17.12.2021 de Administradora Municipal de Renca a Seremi MINVU RM, que responde observaciones realizadas.

MAT.: **RENCA:** Emite Informe Técnico Favorable al proyecto Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca.

SANTIAGO,

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A: SRA. ROMY ÁLAMO PICHARA
ADMINISTRADORA I. MUNICIPALIDAD DE RENCA**

- I. Mediante documento N°1 del antecedente, usted remitió a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo el proyecto de "Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca", para trámite oficial de revisión e informe técnico.

Los documentos recibidos en versión digital que forman parte del expediente son los siguientes:

A) Antecedentes Administrativos:

- **Antecedentes Administrativos para la etapa de Imagen Objetivo de acuerdo al Art. 28 octies:**

- 1) Documento Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 27.05.2019 que da inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador de Renca.
- 2) Documento aviso de prensa en diario nacional "Las últimas Noticias" de fecha 05.05.2019 que anuncia el inicio del proceso de "Evaluación Ambiental Estratégica" en el marco de la Actualización del Plan Regulador Comunal.

- 3) Documento certificado N°26 de fecha 14.06.2021, que acredita que no se recibieron observaciones al inicio de la "Evaluación Ambiental Estratégica" en el plazo de 30 días desde su publicación en el Diario Oficial del 11 de junio de 2021, firmado por Secretario Municipal y Directora SECPLAN.
- 4) Documento Acta de sesión N° 131 ordinaria Concejo Municipal de Renca de fecha 09 de octubre de 2019 a las 15:00 horas, la que en el punto 2.1 indica "*Hace entrega a los concejales de la propuesta de la Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal de Renca, en ejecución, de acuerdo a lo expuesto por Asesoría Urbana de la SECPLAN en la comisión de Barrio, Patrimonio y Desarrollo Urbano*".
- 5) Documento Acta sesión N° 133 ordinaria Concejo Municipal de Renca de fecha 23 de octubre de 2019 que en su punto 2.1 indica "*Aprobación de la imagen objetivo del Plan Regulador Comunal de Renca, de acuerdo con lo expuesto por la Asesoría Urbana de la SECPLAN en la comisión de barrio, Patrimonio y Desarrollo Urbano*"
- 6) Documento aviso de prensa en diario nacional "Las últimas Noticias" Primera Publicación de fecha 10.11.2019 y, Segunda Publicación de fecha 13.11.2019 que acredita publicación en medios de circulación nacional en dos semanas diferentes e indica fecha, hora y lugar asociados a la exposición y realización de observaciones de la Imagen Objetivo. Además, anuncia la realización de dos audiencias públicas indicando día, hora y lugar.
- 7) Documento Certificado N°27 de fecha 14.07.2021 que acredita la difusión de la Imagen Objetivo de la Modificación al PRCR a la comunidad mediante página web municipal desde el 12 de noviembre de 2019 hasta la fecha de emisión del certificado, dando inicio a la exposición pública de la Imagen Objetivo. Firmado por el Secretario Municipal y Directora SECPLAN.
- 8) Documento Certificado N°28 de fecha 14.07.2021 firmado por el Secretario Municipal y Directora de SECPLAN que certifica sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, realizada el día 10 de diciembre de 2019, se dio a conocer la propuesta de Imagen Objetivo de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca.
- 9) Documento certificado N°29 de fecha 14.07.2021 firmado por el Secretario Municipal y Directora de SECPLAN acreditando la exposición al Público de la imagen objetivo de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca al público entre los días 13.11.2019 y el 12.12.2019.
- 10) Documento Certificado N°30 de fecha 14 de junio de 2021, firmado por Secretario Municipal y Directora SECPLAN que acredita la realización de Audiencias Públicas Celebrada los días 16 y 27 de noviembre del 2019, en el proceso de consulta pública de la imagen objetivo de la Actualización del PRC.
- 11) Documento Certificado N°43 de fecha 07.07.2021 firmado por Secretario Municipal y Directora (s) de SECPLAN que acredita que en el periodo de consulta y exposición de la Imagen objetivo de la Actualización del PRC se recibieron 30 comunicaciones distintas, las que se agruparon en 64 observaciones, prevaleciendo temas de uso de suelo, patrimonio y vialidad.
- 12) Citación de sesión ordinaria del concejo municipal de Renca, para el miércoles 15 de enero de 2020. Se indica en punto 4.1 "*Informa sobre Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal en Ejecución*". Firmado por Secretario Municipal (s)
- 13) Documento Certificado N°31 de fecha 14.07.2021 firmado por secretario municipal y directora SECPLAN, que certifica que el concejo municipal en sesión ordinaria N° 145 celebrada el 04.02.2020, acordó las respuestas a las observaciones de la imagen objetivo y fijó los acuerdos para la elaboración del Anteproyecto de la Actualización del PRC.
- 14) Documento Acta sesión N° 145 Ordinaria Concejo Municipal de Renca de fecha 04.02.2020, donde en punto 1.6 se indica "*Aprobación de las Observaciones a la Imagen Objetivo del Plan regulador, de acuerdo con lo expuesto por Asesoría Urbana, de la Secretaría de Planificación Comunal en la comisión de Barrio, Patrimonio y Desarrollo Urbano*"
- 15) Documento ORD. N°1398 de fecha 26 de agosto de 2020 que "*solicita verificación de los componentes de la Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan Regulador Comunal de Renca*", enviado a SEREMI del Medio Ambiente RM, SEREMI de Vivienda y Urbanismo RM, entre otros. Firmado por Administrador Municipal.
- 16) Documento ORD. RRNN.N° 78, de fecha 28 de enero de 2021, emitido por SEREMI del Medio Ambiente RM, que indica "*Informa que la "actualización al Plan Regulador Comunal de Renca ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica"*"
- **Antecedentes administrativos para la etapa de elaboración y aprobación de Anteproyecto, de acuerdo a lo indicado en Art. 43 de la LGUC:**
- 17) Documentos aviso de prensa en diario nacional "Las últimas Noticias" de fecha 03 de febrero de 2021, y de fecha 08 de febrero de 2021, que informan inicio del periodo de exposición y recepción de observaciones al anteproyecto, con una audiencia pública a realizar el día 10 de

- febrero del 2021 a las 19:00 hrs, a través de plataforma Zoom. Se indica además que el periodo de exposición será de 30 días en el patio de la Municipalidad y en sitio web. Se anuncia la segunda audiencia pública para el día 15 de marzo del 2021 a las 19:00 hrs, a través de plataforma web Zoom. Se anuncia fechas para formulación de observaciones entre los días 11/02/21 y 15/04/21. Se anuncia consulta pública del “Informe Ambiental de Anteproyecto” y periodo de 30 días hábiles de exposición del informe en plataforma web.
- 18) Documento certificado N°32 de fecha 14.06.2021 firmado por Secretario Municipal y directora SECPLAN, que acredita que los antecedentes del Anteproyecto del Plan Regulador se publicaron en la página web de la Municipalidad (www.renca.cl/prc), desde el día 11.02.2021 hasta la fecha del certificado.
 - 19) Documento certificado N° 33 de fecha 14.06.2021, que acredita que el 17 de febrero del 2021 se efectuó la sesión del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil (COSOC), donde se informó sobre el “*anteproyecto de actualización del plan regulador comunal*” junto con el informe acerca del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. También acredita la reunión del día 13 de abril del 2021 con los consejeros del COSOC y los profesionales de Asesoría Urbana, para responder consultas respecto a los temas mencionados y observaciones recibidas a la fecha. Firmado por el Secretario Municipal y por Directora de SECPLAN.
 - 20) Documento certificado N° 34 de fecha 14.06.2021 que acredita la exposición al público de los documentos del “Anteproyecto de la Actualización del Plan Regulador Comunal” para consultas, entre los días 11 de febrero y 12 de marzo de 2021. Firmado por Secretario Municipal y Directos de SECPLAN.
 - 21) Documento certificado N° 42 de fecha 07.07.2021 firmado por Secretario Municipal y Directora (s) SECPLAN, que acredita, que se recibieron 358 comunicaciones durante el tiempo de exposición y consulta pública del Anteproyecto de la actualización del PRC, realizada entre el 11 de febrero y el 15 de abril del presente año.
 - 22) Documento certificado N° 35 de fecha 14.06.2021, firmado por Secretario Municipal y Directora de SECPLAN, que acredita que con fecha 12 de mayo del 2021 se llevó a cabo sesión ordinaria N° 192 y se hizo entrega al concejo municipal del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Renca junto con las observaciones y el informe sintetizado.
 - 23) Documento certificado N° 36 de fecha 14.06.2021, firmado por Secretario Municipal y Directora de SECPLAN, que acredita que con fecha 9 de junio del 2021 se llevó a cabo sesión ordinaria N° 195 donde se aprobaron las observaciones recibidas y adoptaron acuerdos para aprobar la actualización del Plan Regulador Comunal de Renca.
 - 24) Documento Certificado N°37 de fecha 14.06.2021, firmado por Secretario Municipal y Directora SECPLAN, que acredita que con fecha 09 de junio de 2021 se realizó sesión ordinaria N°195 donde se aprueba el anteproyecto para la actualización del Plan Regulador Comunal, incluidas sus modificaciones. Se adjunta en certificado cuadro de detalle con las disminuciones de alturas y densidades discutidas. Documento oficio N° 1272 de fecha 14.07.2021 dirigido a Director de Servicios de Impuestos Internos, que informa sobre la modificación de la superficie regulada por el Plan Regulador Comunal de Renca. Firmada por Administrador Municipal.
 - 25) Documento Oficio N° 2203 de fecha 01.09.2021 dirigido a SEREMI del Medio Ambiente, Región Metropolitana, informando sobre la aprobación del anteproyecto de PRC por el concejo municipal y deja constancia que sus modificaciones no afectan los contenidos del informe ambiental. Firmado por Administrador Municipal.
 - 26) Documento Oficio N° 2274 de fecha 07.09.2021, con motivo del ingreso de proyecto de Plan Regulador Comunal a SEREMI de vivienda y urbanismo RM, adjuntando, además, antecedentes correspondientes para revisión.
- B) Antecedentes Técnicos:
1. Documento “Memoria Explicativa Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca” de fecha agosto 2021. Sin firmas.
 2. Documento “Ordenanza Local del Plan Regulador de Renca” de fecha septiembre 2021. Sin firmar.
 3. Documento “Informe Ambiental Complementario Plan Regulador Comunal de Renca” de fecha enero 2021.
 4. Plano referencial PRCR-1 ZONIFICACIÓN, de fecha septiembre 2021, sin firmas y sin timbres
 5. Plano referencial PRCR-2 ESPACIO PÚBLICO, de fecha septiembre 2021, sin firmas y sin timbres
 6. Plano referencial PRCR-3 RIESGOS Y PROTECCIONES, de fecha septiembre 2021, sin firmas y sin timbres.
 7. Estudio de Factibilidad de Servicios Sanitarios, de fecha agosto 2021
 8. Estudio de Capacidad Vial, de fecha septiembre 2021.

9. Estudio de Equipamiento y Áreas Verdes, de fecha agosto 2021.
 10. Estudio de Recursos de Valor Patrimonial Cultural, de fecha agosto 2021, y anexos de fichas de valoración, Documento Ficha de valoración DDU 400, inmueble de conservación Histórica. Código ICH-1, Documento Ficha de valoración DDU 400, inmueble de conservación Histórica. Código ICH-2.
 11. Estudio de Riesgos y Protecciones, de fecha agosto 2021.
- II. Realizada la revisión inicial de los documentos ingresados, esta Secretaría Ministerial emitió el documento del ANT. 2 mediante el cual se solicitó completar el expediente de acuerdo a lo establecido en Art. 28 octies y 43° de la LGUC y Art. 2.1.11 de la OGUC, indicándose que una vez se ingresara la documentación faltante se daría inicio a la revisión oficial por parte de la Secretaría Ministerial. Posteriormente, mediante el ANT. 3, se hizo ingreso de los antecedentes solicitados por parte del Municipio completando el expediente, cabe señalar que posteriormente mediante el ANT.4 ingresaron dos certificados complementarios al ingreso anterior.

Los documentos que ingresaron corresponden a los siguientes:

A) Antecedentes Administrativos:

- **Antecedentes Administrativos para la etapa de Imagen Objetivo de acuerdo al Art. 28 octies:**
 - 1) Certificado firmado por Alcalde que acredita que planos y resumen ejecutivo presentados corresponden a los expuestos en la etapa de Imagen Objetivo.
 - 2) Copia certificada del resumen ejecutivo de la Imagen Objetivo suscrita por alcalde de la comuna.
 - 3) Copia certificada del Plano de la Imagen Objetivo firmado por Alcalde y profesionales competentes de la comuna.
 - 4) Carta enviada a vecinos e interesados con motivo de la actualización del Plan Regulador Comunal, informando respecto de la exposición de la Imagen Objetivo con fecha 8 de noviembre de 2019.
 - 5) Copia Documento "Guía de entrega" de Correos de Chile que da cuenta del envío de 144 cartas certificadas enviadas con fecha 11.11.2019
 - 6) Copia de Documento de citación a reunión al COSOC, sin fecha, firmada por Secretario Municipal, con motivo de la presentación de la Imagen Objetivo del PRC de Renca a realizarse el día 29 de Noviembre del año 2019.
 - 7) Copia de correo electrónico enviado por Secretario Municipal, con fecha 28 de noviembre de 2019, dirigida a Asesoría Urbana Municipal, Dirección Jurídica, y otros miembros municipales y destinatarios sin especificar, informando y adjuntando la citación a COSOC para presentación de la Imagen Objetivo del PRC de Renca.
 - 8) Copia Documento de Certificado con fecha 2 de diciembre de 2019 que acredita asistencia respecto de la citación realizada a COSOC del día 29 de noviembre del 2019, con motivo de la presentación de la Imagen Objetivo. Se acredita mediante este certificado, además, que solo asistieron 5 consejeros, sin cumplirse el quorum mínimo para sesionar, aún así, se realizó la presentación de la Imagen Objetivo.
 - 9) Informe de síntesis de Observaciones emitido por Departamento de Asesoría Urbana de la Municipalidad de Renca, que sintetiza las Observaciones realizadas en el periodo de exposición pública de la Imagen Objetivo.
 - 10) Documento "*Acuerdos para al Elaboración del Anteproyecto de Plan Regulador Comunal de Renca y respuesta de Observaciones de Imagen Objetivo*" con síntesis de observaciones y propuesta de respuesta para cada una de ellas (64), y síntesis de acuerdos para la elaboración del Plan regulador comunal, que complementa acta de sesión del Concejo Municipal donde se expusieron las observaciones a la Imagen Objetivo y sus respuestas. Sin fecha ni firma.
 - 11) Certificado N°67 de fecha 8 de octubre de 2021, firmado por Secretaria Municipal subrogante que acredita la realización de las audiencias públicas para la etapa de Imagen Objetivo, junto con registro de listas de asistencia y registro fotográfico del proceso participativo.
- **Antecedentes administrativos para la etapa de elaboración y aprobación de Anteproyecto, de acuerdo a lo indicado en Art. 43 de la LGUC:**
 - 1) Certificado N° 4 de fecha 3 de febrero de 2021, firmado por Secretario Municipal de Renca que indica la aprobación de las fechas para la realización de audiencias públicas.

- 2) Copia de carta con fecha 02 de febrero de 2021, enviada a COSOC, en el que se informa respecto de las fechas de audiencias públicas, reuniones informativas y exposición para la etapa de Anteproyecto, junto con la información de exposición y procedimiento para realizar consultas respecto del informe Ambiental.
 - 3) Copia citación a COSOC para sesión en la cual se presentó el Anteproyecto del Plan Regulador Comunal el día 17 de febrero del año 2021, se informa además que debido a las condiciones sanitarias la sesión se realizará mediante videoconferencia en plataforma ZOOM, fecha 15 de febrero de 2021, firmada por Secretario Municipal.
 - 4) Copia de Correo electrónico enviado por Secretario Municipal de fecha 15 de febrero del año 2021 informando de la citación enviada a COSOC para presentación de Anteproyecto el día 17 de febrero a Jefe de Departamento de Organizaciones Comunitarias y otros destinatarios.
 - 5) Copia de certificado de fecha 19 de febrero de 2021, firmado por Secretario Municipal, que acredita la presentación al COSOC del Anteproyecto del Plan Regulador el día 17 de febrero del año 2021 y asistencia de consejeros.
 - 6) Documento que acredita realización de Reunión con COSOC a través de plataforma digital el día 17 de febrero de 2021, incluyendo Minuta y comentarios.
 - 7) Certificado N°68 de fecha 8 de octubre de 2021, firmado por Secretaria Municipal subrogante que acredita la realización de las audiencias públicas de los días 10 de febrero de 2021 y 15 de marzo de 2021 para la etapa de Anteproyecto, junto con registro de listas de asistencia y registro fotográfico del proceso participativo.
 - 8) Documento acta de sesión ordinaria N° 192 de concejo municipal de fecha 12 de mayo de 2021, que registra que se comunica el ingreso del informe de observaciones al anteproyecto del PRC. Indica además que se enviará un vínculo con todas las observaciones recibidas al anteproyecto.
 - 9) Informe que sintetiza las observaciones de la comunidad recibidas y las respectivas respuestas acordadas por el Concejo Municipal, luego del proceso de consulta pública y exposición del Plan Regulador Comunal, indicando nombre de quien realizó la observación, sector dentro de la comuna que compromete, tema y respuesta. En total se recibieron 358 observaciones distintas.
 - 10) Se adjuntan copias de 187 oficios con respuestas a las observaciones enviadas vía correos de Chile y copia de 308 respuestas enviadas a la comunidad vía mail, junto con los comprobantes de envío.
 - 11) Documento acta de sesión ordinaria N° 195 de Concejo Municipal de fecha 9 de junio de 2021, donde se aprueban las observaciones recibidas sobre el anteproyecto y la forma en que se responderá.
 - 12) Certificado N° 65 de fecha 6 de octubre de 2021, firmado por Secretaria Municipal (S) que acredita la fecha y número de acuerdo en el cual se aprobaron por parte del Concejo Municipal las respuestas a las observaciones recibidas. Indicar N° y fecha del acuerdo
 - 13) Documento con cuadro de síntesis que indica los cambios introducidos en el Anteproyecto Expuesto, firmado por Asesor Urbanista.
 - 14) Documento ORD.RRNN.N° 975 de Seremi de Medio Ambiente, Región Metropolitana de fecha 24 de septiembre de 2021, el que indica que la nueva versión de anteproyecto de PRC ingresada por el Municipio, no altera los contenidos del Informe Ambiental Complementario, en este sentido, la aprobación de la EAE mediante ORD.RRNN.N° 78/2021 continúa vigente.
 - 15) Certificado N° 66 de fecha 6 de octubre de 2021, firmado por Secretaria Municipal (S) que acredita acuerdo N° 633 de fecha 09 de junio de 2021 que aprueba el proyecto "Actualización del Plan Regulador Comunal", incorporando las modificaciones derivadas.
 - 16) Decreto Alcaldicio N° 1398 de fecha 18 de octubre de 2021, firmado por Secretaria Municipal (s), Secretario Municipal y Alcalde, que pone término al Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la Actualización del Plan Regulador.
 - 17) Copia de oficios enviados por correo electrónico en respuesta a observaciones realizadas (308 respuestas) Firmadas por Administradora Municipal.
 - 18) Copia de oficios enviados por carta certificada en respuesta a observaciones realizadas (187 respuestas) Firmadas por Administradora Municipal.
- C) Antecedentes Técnicos:
1. Plano PRCR-1 ZONIFICACIÓN, de fecha septiembre 2021, firmado por Alcalde, Secretaria Municipal (s) y Asesor Urbano.
 2. Plano PRCR-2 ESPACIO PÚBLICO, de fecha septiembre 2021, firmado por Alcalde, Secretaria Municipal (s) y Asesor Urbano.
 3. Plano PRCR-3 RIESGOS Y PROTECCIONES, de fecha septiembre 2021, firmado por Alcalde, Secretaria Municipal (s) y Asesor Urbano.
 4. Estudio de Capacidad Vial, de fecha septiembre 2021. Firmado por profesional Ingeniero Civil.

5. Estudio de Equipamiento y Áreas Verdes, de fecha agosto 2021. Firmado por profesional Arquitecto
 6. Estudio de Recursos de Valor Patrimonial Cultural, de fecha agosto 2021, y anexos de fichas de valoración, Documento Ficha de valoración DDU 400, inmueble de conservación Histórica. Código ICH-1, Documento Ficha de valoración DDU 400, inmueble de conservación Histórica. Código ICH-2. Firmados por profesional Arquitecto.
 7. Estudio de Riesgos y Protecciones, de fecha agosto 2021, firmado por profesional Ingeniero civil.
 8. Anexo Estudio de Remociones en Masa, firmado por profesional Geólogo.
- III. Analizados la totalidad de los documentos ingresados por el Municipio por los profesionales de los equipos de esta SEREMI involucrados en la materia, el Equipo de Supervisión Normativa, el Equipo de Gestión Intersectorial, el Equipo de Representación Cartográfica y el Equipo de Planificación, y en consideración de lo establecido por el Art. 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y, el Art. 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, esta Secretaría Ministerial mediante ANT. 5 envió al Municipio las observaciones respecto de los contenidos del Plan Regulador Comunal de Renca, solicitando corregir y/o aclarar los antecedentes ingresados, a la vez, en el mismo acto se dio por iniciado el período de revisión oficial de 60 días considerando como fecha de inicio el ingreso del ANT.3. En respuesta a esta Seremi, el Municipio ingresó el ANT. 6, con los antecedentes técnicos y administrativos corregidos, siendo éstos los siguientes:
- A. Antecedentes Administrativos adicionales que corresponden a certificados por el ministro de fe municipal u otros archivos gráficos y/o audiovisuales que acreditan y complementan hitos que dan cuenta del proceso participativo desarrollado durante la elaboración de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca”, corresponden a los siguientes:
- 1) Documento Decreto N° 0833 de fecha 28 de agosto de 2020, que delega facultades en funcionarios Municipales individualizados. Firmado por Alcalde y secretario Municipal.
 - 2) Documento “Cuadro de síntesis cambio Anteproyecto”, firmado por Asesora Urbanista.
 - 3) Documento “Minuta sobre instancias de participación ciudadana durante la Actualización del Plan regulador de Renca”. De fecha 16.12.2021
 - 4) Documento “Certificado N° 92” de fecha 15 de diciembre de 2021, firmado por Secretaria municipal (s), en calidad de ministra de fe, que certifica los integrantes que conforman el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil para el periodo 2015-2019.
 - 5) Documento “Certificado N°93” de fecha 15 de diciembre de 2021, firmado por Secretaria municipal (s), en calidad de ministra de fe, que certifica los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil para el periodo 2020-2024.
 - 6) Documento “Citación Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil” firmado por Secretario Municipal de Renca. Tema a tratar “Exposición de Asesoría Urbana sobre la Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal de Renca, en ejecución” para el día 10.12.2019
 - 7) Documento “Informe de Síntesis de Observaciones imagen objetivo para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca”, de fecha 15.01.2020, firmado por Alcalde de la Municipalidad de Renca.
 - 8) Documento “Anexo 1 Observaciones Recibidas” complementario a documento indicado en N°6), correspondiente a la etapa de Imagen Objetivo.
 - 9) Documento “Acuerdos para la elaboración del Anteproyecto de Plan regulador Comunal de Renca y Respuestas de observaciones a la Imagen Objetivo”
 - 10) Documento, copia de correo electrónico enviado a COSOC, con motivo de sesión con asesoría Urbana con motivo de conversación e información respecto del PRC de Renca, para el día 13 de abril del 2021
 - 11) Registro Asistencia COSOC, reunión informativa sobre PRC Renca, etapa de Anteproyecto. modalidad video llamada de fecha 13 de abril 2021
- B. Los Antecedentes Técnicos en su versión corregida, corresponden a:
- 1) Documento “Memoria explicativa” de fecha diciembre 2021, firmado por Alcalde y Asesora Urbana de la Municipalidad de Renca.
 - 2) Documento “Ordenanza Local” de fecha diciembre 2021, firmado 2021, firmado por Alcalde de la comuna de Renca.
 - 3) Estudio de Equipamiento Comunal de fecha diciembre 2021, firmado por profesional Arquitecto, Carlos Durán Canales.
 - 4) Estudio de Riesgos y Protección Ambiental de fecha diciembre 2021, firmado por profesional geógrafa, Bárbara Carné.

- 5) Estudio de Factibilidad Sanitaria de fecha diciembre 2021, firmado por profesional Ing. Civil hidráulico, Fernando Hidalgo.
- 6) Plano Zonificación y Uso de Suelo PRCR-1 ZONIFICACIÓN, de fecha diciembre 2021, escala 1:5000. Firmado por Alcalde, Secretaria Municipal (s), Asesora Urbana, y profesional Arquitecto responsable del estudio.
- 7) Plano PRCR-2 ESPACIO PÚBLICO, de fecha diciembre 2021, escala 1:5000. Firmado por Alcalde, Secretaria Municipal (s), Asesora Urbana, y profesional Arquitecto responsable del estudio
- 8) Plano PRCR-3 RIESGOS Y PROTECCIONES, de fecha diciembre 2021, escala 1:5000. Firmado por Alcalde, Secretaria Municipal (s), Asesora Urbana, y profesional Arquitecto responsable del estudio

IV. Efectuado el análisis correspondiente cabe informar lo siguiente:

a. Trámite Aprobatorio

De acuerdo con la documentación expuesta anteriormente en el numeral I, II y III del presente documento, se acredita el cumplimiento al trámite que corresponde desarrollar al municipio dentro del proceso aprobatorio, según los procedimientos consignados en la normativa vigente a la fecha del inicio del mismo.

En general el expediente cuenta con los documentos necesarios para acreditar que se da cumplimiento al procedimiento aprobatorio seguido a nivel comunal de acuerdo con el Art. 28 octies y Art. 43 de la LGUC, y Art. 2.1.11 de la OGUC.

b. Concordancia entre el proyecto expuesto al público y el que se somete a aprobación

El Proyecto "Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca", que se somete a aprobación, corresponde al mismo que fue puesto en conocimiento del público, en cuanto a su contenido de fondo. Las diferencias que se observan corresponden a cambios producto de observaciones de la comunidad acogidas por acuerdo del Concejo Municipal de Renca y a las emanadas desde esta Secretaría Ministerial, que dicen relación con aspectos técnicos, así como con aspectos formales, orientadas a dar mayor coherencia y claridad a las normas que se modifican, concordándolas con las normas de aplicación nacional, las que en ningún caso modifican el fondo de la propuesta de cambio del instrumento de planificación territorial de nivel comunal

c. Concordancia del proyecto que se somete a aprobación con las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).

El Proyecto "Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca", es concordante con las normas que rigen la materia, definidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).

d. Contenido del Proyecto de Actualización al PRC:

El proyecto "Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca" que se informa está constituido por un documento consolidado, que incluye la Memoria Explicativa, la Ordenanza Local, el Plano PRCR-1 ZONIFICACIÓN de Zonificación y Uso de Suelo, Plano PRCR-2 ESPACIO PÚBLICO y Plano PRCR-3 RIESGOS Y PROTECCIONES, todos de fecha diciembre 2021, firmados por Alcalde, Secretaria Municipal (s) y Asesor Urbano y de acuerdo a lo que se grafica en la "Situación que se Aprueba". Este conjunto de documentos señala los cambios normativos introducidos por la presente actualización del Plan, la cual en lo esencial cambia lo siguiente: a) Ajuste de las zonas de los usos de suelo existentes, en este sentido, mantiene y propicia el uso habitacional, genera zonas de reconversión mixta y concentra las zonas destinadas a actividades industriales de carácter molesto hacia el sector poniente de la comuna, reduciendo el tamaño de estas zonas hacia el sector oriente y permitiendo las de tipo inofensivas. b) Regula las alturas permitidas en base a metros y número de pisos, actualizando la normativa vigente que la regulaba de acuerdo con lo indicado en el art. 2.6.3 de la OGUC. c) Modifica y aumenta las densidades permitidas en el territorio comunal. d) Genera nuevas accesibilidades y conexiones viales, principalmente busca mejorar la conexión oriente-poniente dentro de la comuna. e) Consolida y reconoce sistemas de áreas verdes, reservando suelo para su futuro desarrollo dentro del territorio comunal. f) Establece incentivos normativos en relación a las alturas y densidades a través de aportes como, por ejemplo, en áreas verdes. g) Incorpora al Plan Regulador Comunal las zonas que actualmente se encuentran normadas en el Art. 3.1.1.1 del PRMS como "Áreas Urbanizables", regulando las zonas ZUC y ZURC las cuales se rigen por el artículo 11° transitorio del PRMS.

La actualización del Plan Regulador Comunal de Renca, propone una normativa urbana, a partir de una nueva zonificación en el territorio comunal.

d.1. Memoria Explicativa

La Memoria expone los antecedentes necesarios para realizar las actualizaciones y modificaciones propuestas, dentro de los cuales se fija el fundamento para actualizar los usos de suelo en relación al crecimiento y desarrollo actual de la comuna, modificar la zona industrial oriente e incorporar una nueva zona denominada RM (Reconversión Mixta), redefinir las zona I-1, I-2 y I-3 (Industrial), ajustar las alturas permitidas en coherencia con la normativa legal vigente de acuerdo a la LGUC y OGUC, y las razones para proyectar las nuevas vialidades y aperturas en la trama existente, generando ejes con equipamientos y de esta forma buscar mejorar la accesibilidad a distintos servicios dentro del territorio comunal.

Todo lo anterior, queda acreditado en los fundamentos y descripción de la Actualización del PRC de Renca, en el sentido de actualizar el instrumento de planificación comunal para moderar las dinámicas urbanas y responder a los conflictos que derivan del desarrollo actual de la comuna. También se justifica la incorporación normativa al sector poniente de la comuna que en la actualidad se encuentra normado por instrumento de planificación metropolitana.

El contenido expuesto, también permite comprender y sustentar el desarrollo del estudio conforme indica el Art. 43 y artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y el Art. 2.1.11 de su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC). Destaca la información otorgada conforme a los procesos de participación ciudadana realizados, tanto en la etapa de Imagen Objetivo como de anteproyecto, acreditando el desarrollo de reuniones virtuales y, difusión mediante redes sociales y plataformas oficiales dado el escenario de pandemia mundial asociado al COVID-19

d.2. Ordenanza Local Da cuenta de las normas técnicas, legales y reglamentarias que regirán en el área comunal involucrada en la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca”, que complementan las disposiciones graficadas en los planos y fundamentadas en la Memoria Explicativa, junto a los Estudios técnicos específicos, que forman parte del PRC, verificándose su coherencia con la normativa vigente (LGUC y OGUC).

d.3. Planos:

La “Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca”, incluye, además, los planos siguientes:

- Plano Zonificación y Uso de Suelo PRCR-1 ZONIFICACIÓN, de fecha diciembre 2021, escala 1:5000 que modifica el plano PRR-82-1, incorporando nuevas zonificaciones y áreas, y agregando normativa al sector poniente de la comuna de Renca que actualmente se rige por el PRMS.(4 ejemplares a color)
- Plano PRCR-2 ESPACIO PÚBLICO, de fecha diciembre 2021, escala 1:5000, que indica los espacios públicos comunales, correspondiente a vialidades, tanto existentes como las actualizadas y áreas verdes.(4 ejemplares a color)
- Plano PRCR-3 RIESGOS Y PROTECCIONES, de fecha diciembre 2021, escala 1:5000.(4 ejemplares a color)

Los planos referidos, consignan la simbología correspondiente y la viñeta identificadora, con las distintas etapas del proceso de aprobación y lugar para las firmas de los profesionales responsables y de las autoridades pertinentes en las diferentes instancias.

d.4. Estudio de Capacidad Vial:

El objetivo de planificación que orienta la “Actualización del Plan Regulador de Renca”, propone mejorar la conectividad al interior de la comuna mediante la incorporación y refortalecimiento de las vías locales, también busca promover e integrar a la trama medios de transporte más sostenibles, sean estos colectivos o no motorizados, optimizando la movilidad de las personas al interior del territorio comunal. Conforme a ello, se estima que los contenidos incorporados en el estudio presentado permiten identificar la situación actual y futura de los sectores sujetos a modificación, siendo información relevante que se considera suficiente para la presente modificación.

El estudio realizado evidencia mayores saturaciones en los ejes viales, como la Autopista Gral. Velasquez, túnel Lo Ruiz, algunos tramos de Dorsal entre otros. Respecto de las demás vías principales, como Lo Boza o Topocalma, se observa una saturación entre el 75% y el 90%, el resto de la vialidad presenta saturaciones menores al 60%. En vista de esto se concluye que la comuna presenta una saturación favorable en relación con la utilización de la vialidad

comunal, observándose la mayor saturación en los tramos de vías que son parte del PRMS. Se señala además que la vialidad del sector poniente es capaz de acoger la demanda de flujos vehiculares que podría generar el futuro poblamiento y expansión que propone la modificación del PRC de Renca.

Del estudio se propone crear “Fajas Multimodales” que permitan mejorar el estándar de las veredas actuales, generar ciclovías de alta circulación y franjas de servicio destinadas a arborización, arborización, peatonales, estacionamientos y otras funciones que son parte de la movilidad urbana.

d.5. Estudio de Factibilidad de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Lluvias:

Este estudio aborda separadamente 3 materias, la relativa al agua potable, de alcantarillado de aguas servidas, y por otra la correspondiente a la evacuación de aguas lluvias, en los tres casos circunscritos al área planificada en el PRC en aprobación.

Se presenta el estudio para todo el territorio comunal de Renca que se encuentra dentro del territorio operacional de Aguas Andinas.

El área concesionada en la comuna comprende 2038,22 ha en el plan de desarrollo de 2015, a las que si se agregan 337,04 ha en cerros fuera del Territorio Operacional de Aguas Andinas (TO) se enteran las 2374,02 ha de la comuna. Esta superficie de concesión en Renca es el 4% del TO en el Gran Santiago, pero representa solo 1,35% de su población y 1,37% del consumo.

Respecto al alcantarillado el estudio determina que, para la comuna de Renca, el Plan de desarrollo detectó solo dos incidencias deficitarias, y de menor cuantía: un tramo de 97 m en calle Rafael Egaña y otro de 83 m en calle Los Tilos. Se confirma así una buena condición física y operativa de esta red, y cuya preservación se entiende respaldada por los programas de reposición permanente de redes y las sucesivas actualizaciones quinquenales del plan de desarrollo. De esta forma se determina que técnicamente el aporte de la comuna al sistema existente no presentaría dificultades. siendo sustentado en las obras ya existentes.

Del estudio del manejo de las aguas lluvias se señala que el futuro aumento de territorio con superficies impermeables en el área urbana debería incrementar marginalmente la escorrentía superficial, disminuyendo proporcionalmente la infiltración directa hacia la napa subterránea esto se consideraría un efecto adverso, pero relativamente insignificante frente a la recarga efectiva de la cuenca del río Mapocho en todo su recorrido. Por otro lado, se hace referencia a la disminución importante de las precipitaciones en Santiago en este siglo, del orden de 30%, que sí hacen relevante esta menor infiltración.

d.6. Estudio de Equipamiento Comunal:

El estudio presentado, contempla la exposición de un diagnóstico del territorio comunal, en base a esto el proyecto de “Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca” propone incorporar nuevas áreas de equipamiento, sea este de carácter exclusivo o mixto, incorporando equipamiento de carácter social, deportivos, de salud, etc, en la comuna y facilitando la accesibilidad a ellos, principalmente en los sectores de la zona poniente de la comuna donde existen áreas residenciales en desarrollo y la zona suroriente, que corresponde a barrios residenciales asociados a sectores industriales. Busca propiciar la construcción de equipamiento en sectores que se han evidenciado con déficit de equipamiento por medio de la implementación de incentivo asociados a la construcción. En lo concreto se plantea incorporar un 66% de la demanda estimada para el año 2045 en terrenos para equipamiento exclusivo.

d.7. Estudio de Riesgo y Protección Ambiental:

El Estudio de Riesgo y Protección Ambiental presentado, corresponde a un estudio de diagnóstico que detalla – en mayor medida – las amenazas tanto naturales como por intervención humana que se presentan en el territorio comunal, así como también abordar la protección a los recursos de valor natural y cultural.

Mediante este estudio se han reconocido, e identificado áreas de riesgo, ya sea de inundación por Napa Freática de desbordes de río por el paso del Mapocho, entre otros, las que presentan normas específicas, junto con aplicar las normas de carácter general indicadas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Art. 2.1.17.

A la vez se definen Áreas Restringidas o excluidas al desarrollo Urbano y Áreas de Resguardo de Infraestructura Metropolitana, de acuerdo a lo indicado en PRMS.

e. Evaluación Ambiental Estratégica:

La Municipalidad de Renca sometió el proyecto de “Actualización del Plan Regulador de Renca” a la evaluación ambiental estratégica, EAE, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley

19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado por Decreto N° 32 del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 17.08.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 04.11.2015.

Así, a la luz de los antecedentes aportados, consta que se convocó a los Órganos de la Administración del Estado, se dio inicio formal el proceso de EAE del Plan Regulador Comunal de Renca, informando de ello a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, mediante Ord. N° 1720, de fecha 03 de junio de 2019 de la I. Municipalidad de Renca, lo que fue respondido por Ord. N° 519 del 20 de junio de 2019 del Secretario Regional Metropolitano de Medio Ambiente, que toma conocimiento del inicio del proceso de EAE del Plan Regulador Comunal de Renca.

Luego se desarrollaron las acciones necesarias para constituir el Informe Ambiental, el que se remitió a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago mediante Ord. N° 62 de fecha 13 de enero de 2021, informe que al haber sido objeto de observaciones de ese Servicio, generó el “Informe Ambiental Complementario” del PRC, que el municipio envió al Servicio competente, que respondió por Ord. 78 de fecha 28 de enero de 2021, señalando que de acuerdo a dicho documento en el anteproyecto del Plan Regulador de Renca se ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

Dicho pronunciamiento permitió completar el proceso de participación ciudadana de este componente del Plan, aplicando los plazos pertinentes de exposición y recepción de observaciones de la comunidad, de acuerdo a la normativa vigente, luego de lo cual y al haber sufrido modificaciones el Anteproyecto original, se informa nuevamente a Seremi de Medio Ambiente, organismo que responde mediante Ord. N° 975 de fecha 24 de septiembre de 2021, indicando que modificaciones realizadas al proyecto “Actualización del Plan Regulador de Renca” no altera los contenidos del informe ambiental complementario. Se puso término al proceso de EAE del anteproyecto de PRC de Renca, mediante Decreto N° 1398 de Alcalde de Renca, de fecha 18.10.2021.

f. Aplicación de la Ley 21.078:

Es importante señalar que este proyecto inició su trámite de aprobación con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 21.078 Sobre Transparencia del Mercado del suelo e Impuesto al aumento de valor por ampliación del Límite Urbano promulgada a fecha 02.02.2018 y publicada en el D.O. a fecha 15.02.2018, por lo tanto, requirió acogerse a este procedimiento que incluye aprobar y consultar una imagen objetivo, de acuerdo a lo señalado en la Circular Ord. N°151 de fecha 09.03.2018 (DDU 405) y su texto complementario indicado en la Circular Ord N°299 de fecha 14.08.2018 (DDU 410).

Conforme a los antecedentes presentados por usted y, detallados en el núm. I, II y III del presente documento, se ha constatado y verificado que el estudio asociado a la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca”, incluyó en el desarrollo de la Imagen Objetivo, su aprobación y consulta pública, conforme indica la normativa urbana vigente

- V.** Por todo lo señalado anteriormente y conforme a lo establecido en el Art. 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y al Art. 2.1.11 de su Ordenanza General, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo emite el presente informe técnico favorable sobre los antecedentes administrativos y técnicos que conforman el proyecto “Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca” y se entregan timbrados en formato digital los documentos Memoria Explicativa junto con el Estudio de Capacidad Vial, Estudio de Riesgo y Protección y el Estudio de Equipamiento Comunal, el Estudio de Factibilidad Sanitaria y Aguas Lluvia; y la Ordenanza Local. En cuanto a los Planos PRCR-1 ZONIFICACIÓN, PRCR-2 ESPACIO PÚBLICO y PRCR-3 RIESGOS Y PROTECCIONES, todos de escala 1:5.000 y de fecha diciembre 2021, éstos últimos se entregan tres ejemplares de cada plano en papel bond a color con firmas en fresco.

Cabe señalar que, en consideración a lo instruido en la Resolución Exenta N°1379 de fecha 04.11.2021, emitida por esta Secretaria Ministerial a causa de la pandemia por la enfermedad Covid-19, la que dispone el envío de información a través de canales digitales, sin esperar la entrada en vigencia de la Ley N°21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial no hará entrega de copias en soporte papel, sino que se certifican en formato digital, los archivos que fueron ingresados en ese formato indicados precedentemente

- VI.** Conforme a las disposiciones vigentes antes nombradas, sobre materias de planificación comunal, incluido lo dispuesto en el artículo 28 septies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Municipalidad de Renca, deberá completar el proceso de aprobación del proyecto de PRC de su comuna, mediante la dictación del decreto alcaldicio que promulga la



aprobación y deja establecido el lugar donde la comunidad puede obtener la documentación del expediente, con las posteriores publicaciones que corresponde para que la comunidad tome conocimiento oficial de la aprobación, en su sitio electrónico y en un periódico o radio, procediendo luego al envío del informe al Servicio de Impuestos Internos -si fuera pertinente- por modificaciones de límites urbanos, y el ulterior archivo de copias oficiales, de la Memoria Explicativa, los Planos y la Ordenanza Local, en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y en el propio municipio.

Adicionalmente, los documentos antes nombrados, deberán estar disponibles en el sitio electrónico de la municipalidad, dónde además deberá publicarse un resumen ejecutivo del instrumento de planificación que incluya su descripción y los principales efectos esperados, sin perjuicio de la difusión de otros resúmenes explicativos en lenguaje claro y simple.

- VII. Finalmente con el objeto de actualizar y completar la información disponible en el archivo oficial de esta Secretaría, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así como también en el sitio web www.observatoriourbano.cl, es que se solicita a su municipio, que se disponga el envío a esta SEREMI, de la documentación aprobada relativa a la presente modificación, en un archivo digital, con el Decreto Alcaldicio que promulgue la modificación, su correspondiente publicación, así como también la Memoria Explicativa y la Ordenanza Local. La recepción de documentos, se realizará a través de la Oficina de Partes virtual en la casilla de correo electrónico ofparteseremirm@minvu.cl, en tanto se mantenga vigente la Alerta Sanitaria, derivada del virus COVID-19.

Saluda atentamente a usted,

MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FKS/EGB/GIF/fpm

Incluye en formato digital: Memoria Explicativa, Estudio de Capacidad Vial, Estudio de Riesgo y Protección Ambiental, Estudio de Recursos de valor Patrimonial Cultural, Estudio de Equipamiento Comunal, Estudio de Factibilidad de Servicios Sanitarios y Ordenanza Local, todos timbrados. (https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lpenafiel_minvu_cl/EmeUsgnK-fBBtGmC8xaNr_YBLyiQ7EgiQBJYWYbQnlcbjw?e=Urd7Rd)

Incluye en Formato Físico: Plano PRCR-1 Zonificación, a color, escala 1:5000 de fecha diciembre 2021 (3 ejemplares), Plano PRCR-2 ESPACIO PÚBLICO, a color, escala 1:5000 de fecha diciembre 2021 (3 ejemplares), Plano PRCR-3 DE RIESGOS Y PROTECCIONES, a color, escala 1:5000 de fecha diciembre 2021 (3 ejemplares), todas las láminas firmadas y timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinataria: Sra. Romy Alamo. Administradora Municipalidad de Renca

Correo electrónico: oficinadepartes@renca.cl

C/c

Sra. Marisol García - Asesora Urbana Municipalidad de Renca

Correo electrónico: marisol.garcia@renca.cl

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.